



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



ORD. U.I.P.S.-N° 378

ANT.: Escrito presentado por Pacific Hydro Chile S.A., con fecha 27 de marzo de 2014.

MAT.: Se pronuncia sobre escritos individualizados en el Ant.

Santiago,
31 MAR 2014

DE : Jorge Alviña Aguayo
Fiscal Instructor del Procedimiento Administrativo Sancionatorio

A : Mónica Cortés Moncada
Pacific Hydro Chile S.A.

1° De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, el 26 de febrero de 2014 se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-015-2014, con la formulación de cargos a Pacific Hydro Chile S.A., Rol Único Tributario N° 96.990.040-8.

2° Con fecha 20 de marzo de 2014, Pacific Hydro Chile S.A. presentó un escrito, en virtud del cual doña Mónica Cortés Moncada viene en otorgar poder especial de representación de la empresa ya individualizada, a don Fernando Molina Matta, don Jorge Femenías Salas, y a doña Ximena Sánchez San Martín, en el presente procedimiento administrativo sancionatorio.

3° Que mediante Ord. U.I.P.S. N° 368, de fecha 21 de marzo de 2014, se resolvió lo siguiente: "Previo a proveer, venga en forma el poder dentro del plazo de tres días hábiles, contados desde el día de la notificación del presente acto."

4° Que con fecha 27 de marzo de 2014, doña Mónica Cortés Moncada, en representación de Pacific Hydro Chile S.A. presentó escrito en el cual, en lo principal, formula descargos; en el primer otrosí, acompaña documentos; y, en el segundo otrosí, acredita personería. En relación con esto último, acompaña copia de escritura pública de fecha 13 de mayo de 2013, otorgada ante notario público don Gonzalo Mendoza Guiñez, y copia de escritura pública de fecha 20 de octubre de 2010, otorgada ante notario público don Pedro Reveco Hormazábal.

5° Al respecto, cabe señalar lo siguiente:

I. Pronunciamiento sobre el escrito presentado por Pacific Hydro Chile S.A., con fecha 27 de marzo de 2014, ante esta Superintendencia

1. A lo principal, se resolverá en su oportunidad.
2. Al primer otrosí, ténganse por acompañados los documentos.
3. Al segundo otrosí, téngase por acreditada personería.

II. Pronunciamiento sobre el escrito presentado por Pacific Hydro Chile S.A., con fecha 20 de marzo de 2014, ante esta Superintendencia

1. Téngase por conferido el poder para todos los efectos legales.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



Jorge Alviña Aguayo

**Fiscal Instructor de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente**


SEA

Carta Certificada:

- Mónica Cortés Moncada. Pacific Hydro Chile S.A., Avenida Isidora Goyenechea N° 3520, piso 9, Santiago, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.
- Fernando Molina Matta, Jorge Femenías Salas y Ximena Sánchez San Martín. Nueva Tajamar N° 55, oficina 2102, Santiago, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

C.C.:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios

Rol F-015-2014